ACTA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".

En Charalá a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9, en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

PROPONENTE:

Señora
ELIZABETH SILVA DE SALAZAR
C.C: No. 37.886.526 de San Gil
ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC
NIT. 830.130.670-3
C.E: integrados.es@gmail.com
San Gil

VALOR PROPUESTA: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) MCTE, IVA incluido.

Así las cosas, se procede a verificar la idoneidad del contratista, revisando que cuente con capacidad jurídica para contratar, así mismo que no esté incurso en causales de inhabilidad para contratar y además que cuente con el perfil profesional y la experiencia requerida para la ejecución del contrato.

	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta	X		
2	Oferta técnica y económica debidamente firmada	X		
3	Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante legal y/o contratista	X		
4	Certificado de existencia y representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. Además: - Su objeto social debe permitir la ejecución del contrato - El representante legal debe contar con facultades plenas para suscribir contratos, sin límite de cuantía - La duración de la persona jurídica debe superar el plazo de ejecución del contrato	X		
5	Hoja de vida de la función pública para personas jurídicas	X		
6	Certificación de aportes al sistema general de seguridad social	X		
7	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
8	Certificado de antecedentes fiscales	X		
9	Certificado de antecedentes judiciales	X		
10	Certificado de medidas correctivas	X		
11	Certificado de no deudos de alimentos REDAM	X		
12	Constancia de delitos sexuales	X		
13	Rut actualizado	X		
14	Certificado de actitud medico ocupacional ejecutor	X		

15	Declaración de bienes y rentas función pública	**X**		
16	Hoja de vida DAFP ejecutor	**X**		
17	Diplomas y certificaciones ejecutor	**X**		
18	Tarjeta Profesional ejecutor	**X**		
19	Certificado de vigencia respectivo	**X**		
20	Carta de compromiso de vinculación ejecutor	**X**		

Además, se procede a verificar idoneidad y experiencia.

2. IDONEIDAD			
A. Persona natural: Legalmente capaz, profesional en el área de la Contabilidad, en ejercicio de sus facultades profesionales, debidamente acreditado mediante el título académico o el acta de grado correspondiente; con Tarjeta Profesional vigente y sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Instituto. B. Persona jurídica: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación. El profesional que se designe por la persona jurídica para el desarrollo del contrato, deberá cumplir con los requisitos de idoneidad de las personas naturales.	**X**		

3. EXPERIENCIA

A. Persona natural: Deberá demostrar experiencia profesional de mínimo un (01) año, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. B. Persona jurídica: Deberá demostrar experiencia con la ejecución de mínimo (01) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Para lo cual deberá aportar copia del contrato celebrado y acta de liquidación. El profesional que se designe por la persona jurídica para el desarrollo del contrato, deberá cumplir con los requisitos de experiencia de las personas naturales.			

CONCLUSIONES:

Realizada la verificación se confirma que el proponente cumple con requisitos de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para suscribir el contrato, y por ello, se continúa con la siguiente etapa procesal, sin necesidad de requerir pluralidad de ofertas.

En constancia se termina y firma:

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	**Rafael Ricardo Santos Abreo- Asesor Jurídico Externo**	
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director	